

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

Proceso Verbal de Pertenencia – Rad. 2016-00281-00

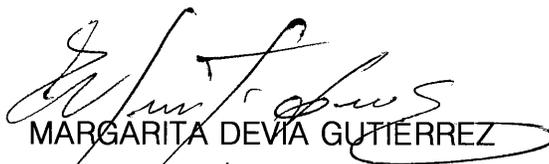
Demandante : MARÍA DIVA MOLANO ARIAS

Demandado : JOSÉ IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y OTROS.

En atención a la solicitud elevada en escrito recibido en el correo electrónico del juzgado el pasado 26 de noviembre del año en curso por parte del demandado José Hernán Rodríguez Bocanega, se dispone expedir copia auténtica de las piezas procesales solicitadas, previo consignación del arancel judicial de que trata el artículo 2º del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.